

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

Expte. N° 714-718/14.-  
BR.

DECRETO N° **6944** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la señora Marcela Graciela Bautista, CUIL 27-27232262-2, quién revista en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, y;

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Leyes N° 4413 y N° 6256, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Señora Marcela Graciela Bautista, CUIL 27-27232262-2, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 2°:** Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:**

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*C. Huang*  
-SC. CLAUDIA GISELA HUANG  
-/C. Jefatura de Despacho  
-Ministerio de Salud - Jujuy



101

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

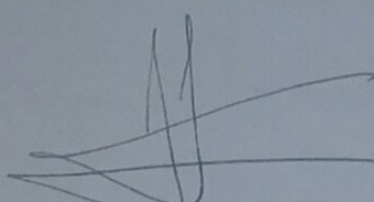
"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CORRESPONDE A DECRETO N° **6944** -S-

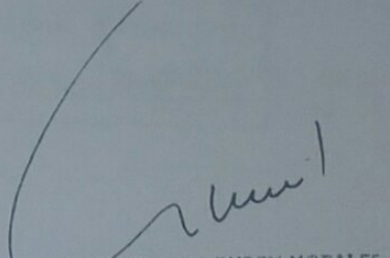
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos –Ejercicio 2022, Ley 6256, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03, Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", la partida Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 3:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

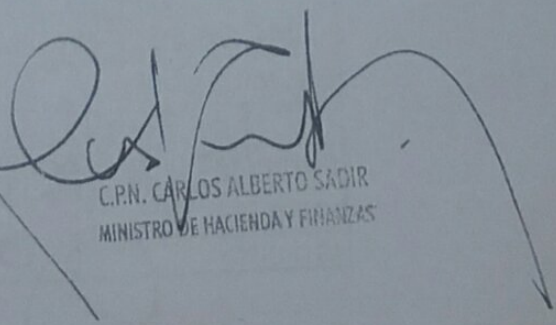
**ARTÍCULO 4:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos: -

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
GEN. GERARDO PUDEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENDO A LA VISTA.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy